Contrato Nº 24/2019
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3 DEL BARRIO SAN FRANCISCO"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.** con **RUC Nº 80083861-0**, domiciliada en calle Cerro Cora casi Independencia N° 665, Segundo Piso, Oficina 3, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. **DIEGO JACOB ODA ACUÑA** con Cédula de Identidad Nº 1.709.952, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3 DEL BARRIO SAN FRANCISCO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA de construcción de empedrado con cordón cuneta o en el Barrio San Francisco. Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.013.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-
El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019, *"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3 DEL BARRIO SAN FRANCISCO"*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 73/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingenieria S.R.L. RUC: 80083861-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 182.953.371) GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.2	Mamposteria (E: 0.15) de ladrillo comun prensado para relleno de entrada de tubo de registro. Incluye revoque en una cara.	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.3	Demolición de capa asfaltica sobre empedrado. (Calle Eulalio Gutman). Incluye retiro de escombros.	Metros cuadrados	14,8	35.000	518.000
1.4	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.810	30.234	84.957.540
1.5	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado	Metro lineal	787	98.749	77.715.463
1.6	Cordón cuneta de hormigón armado, sobre registro de H° A° existente. Ver especificaciones	Metro lineal	3,6	380.000	1.368.000
1.7	Baden de Hº Aº con hormigón pre elaborado	Metro lineal	34,4	251.720	8.659.168
1.8	Relleno compactado de espalda de cordones	Metro lineal	787	3.000	2.361.000
1.9	Cernidura de piedra.	Metros cuadrados	2.810	820	2.304.200
1.10	Pantalla de mamposteria de ladrillos comunes prensados para cabecera de entubamiento de 0.60. Según planos.	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC: 80083861-0

1.11	Provisión y colocación de tubos de hormigon de 0,60 m. Incluye excavación, relleno y compactacion.	Metro lineal	2	210.000	420.000
1.12	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	5	550.000	2.750.000
1.13	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000

La forma de pago será contra certificado, una vez aprobado por la Dirección de Obras y se efectuarán en el plazo de (10) diez días corridos, contados a partir de la fecha de informe correspondiente. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).- El plazo de ejecución de la obra es de (120) ciento veinte días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es Barrio San Francisco ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).- El Contratista presentará en Departamento de Obras: el Cronograma de ejecución de los trabajos, que deberá coincidir con el presentado con su oferta, y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (3) *tres* días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingeniería S.R.L. RUC: 80083861-0

de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (360) trescientos sesenta días corridos, contados desde la firma del contrato.--------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): *Construcción de empedrado con cordón cuneta en la Calle Cañada del Carmen y Calle 3 del Barrio San Francisco.*----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Jacob Oda Acuña
p/ Los Andes Ingenieria S.R.L.
Contratista

Los Andes Ingenieria S.R.L. RUC: 80083861-0